

Prisión perpetua para menores en la jurisprudencia constitucional estadounidense. De *Roper* a *Jones*

Álvaro Barquín Pancorbo

Stetson University College of Law

BARQUÍN PANCORBO, ÁLVARO. Prisión perpetua para menores en la jurisprudencia constitucional estadounidense. De *Roper* a *Jones*. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 2022, núm. 24-r6, pp. 1-24. <http://criminnet.ugr.es/recpc/24/recpc24-r6.pdf>

RESUMEN: El presente trabajo resume y analiza la reciente (2005-2021) doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo de Estados Unidos en su interpretación de la Octava Enmienda (prohibición de penas crueles e inusuales) a propósito de las más graves sanciones penales impuestas a personas que eran menores de edad en el momento de cometer el delito. La primera sentencia examinada es *Roper*, que supuso la abolición de la pena de muerte para menores y puso las bases del reconocimiento de la inmadurez y correlativa menor culpabilidad de éstos. A continuación, *Graham* estableció la inconstitucionalidad de la cadena perpetua no revisable a menores por delitos que no fueran homicidio. *Miller* declaró que es inconstitucional la pena obligatoria de cadena perpetua no revisable a menores de edad, sea cual sea el delito. Y *Montgomery* fijó la aplicación retroactiva de *Miller*. Por último, *Jones* significa un paso atrás en el contexto de un Tribunal Supremo de los EE. UU. en el que se ha invertido la mayoría ideológica y que está cambiando el rumbo marcado durante las décadas inmediatamente precedentes.

PALABRAS CLAVE: prisión perpetua no revisable, penas crueles e inhumanas, derecho penal de menores, Octava Enmienda, Tribunal Supremo de EE. UU.

TITLE: **Life imprisonment for juveniles in the case law of the U.S. Supreme Court. From *Roper* to *Jones***

ABSTRACT: This paper summarizes and analyzes the recent (2005-2021) case law of the Supreme Court of the United States in its interpretation of the Eighth Amendment (prohibition of cruel and unusual punishment) regarding the severest sentences imposed on people who were minors at the time of committing the offence. The first decision examined is *Roper*, which led to the abolition of the death penalty for minors and laid the foundations for the recognition of their immaturity and correlative lesser culpability. *Graham* then established the unconstitutionality of life without parole for minors for crimes other than homicide. *Miller* declared that a mandatory sentence of life without parole for minors, whatever the crime, is unconstitutional. And *Montgomery* declared the retroactivity of *Miller*. Finally, *Jones* is a step back in the context of a US Supreme Court in which the ideological majority has changed.

KEYWORDS: life imprisonment, life without parole, cruel and unusual punishments, juvenile criminal law, Eighth Amendment, SCOTUS.

Fecha de recepción: 15 septiembre 2022

Fecha de publicación en RECPC: 23 diciembre 2022

Contacto: abarquinpancorbo@law.stetson.edu

SUMARIO: I. Introducción. II. Antes de Jones: la trilogía Miller, más Montgomery. 1. Roper v. Simmons, 543 U.S. 551 (2005). 2. Graham v. Florida, 560 U.S. 48 (2010). 3. Miller v. Alabama, 567 U.S. 460 (2012). 4. Montgomery v. Louisiana, 577 U.S. 190 (2016). 5. Recapitulación: el estado de la cuestión después de Montgomery. III. Jones v. Mississippi, 593 U.S. ____ (2021). 1. Hechos. 2. Devenir procesal. 3. Sentido de la sentencia. IV. Consideraciones finales. Bibliografía.

I. Introducción

Una de las principales barreras a la hora de enfrentarse al sistema penal estadounidense desde la perspectiva del ordenamiento jurídico español es la normalidad con la que en aquél se asumen procedimientos y penas que, en la justicia criminal de cualquier país europeo, sea de tradición jurídica continental o anglosajona, resultarían inconcebibles.¹ Un ejemplo manifiesto es el que nos ocupa en el presente escrito. Un análisis de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una hipotética privación de libertad de por vida a menores de edad en derecho español daría muy poco de sí, no digamos ya si se planteara como una condena no revisable: radicalmente inconstitucional e incompatible con los compromisos internacionales de nuestro país en materia de derechos humanos, y poco más que decir. No sería buena idea plantear semejante asunto como objeto de un trabajo académico; casi como si un meteorólogo se propusiera investigar sobre los factores que inciden en la probabilidad de nevadas en la localidad andaluza de Écija durante la canícula: algo se podría decir, pero el análisis no daría más que para un par de párrafos. Del mismo modo que el clima de la Campiña sevillana es incompatible con la posibilidad de que nieve en julio o agosto, la Constitución española y el Convenio Europeo de Derechos Humanos son incompatibles con una hipotética pena de prisión perpetua para delincuentes juveniles.

Es muy diferente el contexto jurídico, judicial y penitenciario de los Estados Unidos, donde las penas de prisión de larga duración impuestas a menores son un problema no meramente hipotético ni limitado a un puñado de casos, sino extendido a centenares de reclusos por delitos cometidos durante la adolescencia e incluso la niñez. Estados Unidos, que de por sí tiene la mayor población de personas encarceladas en el mundo, es una de las escasas naciones en las que aún se puede condenar a niños

¹ Otro problema mayor es el de la traducción de términos jurídicos, que en ocasiones es directa y casi indiscutible, pero en otras resulta necesariamente insatisfactoria, por el diabólico juego de las sinonimias, las polisemias y los falsos amigos lingüísticos. En aras de la precisión y asumiendo con ello un grado adicional de pesadez en el desarrollo de nuestra argumentación, en algunos casos se indicará en cursiva el término en inglés que se está traduciendo. En cambio, precisamente para favorecer la agilidad de la redacción y del contenido de las notas, salvo excepciones puntuales se obviará la traducción al español de frases y párrafos citados en su idioma original; estimamos que la creciente precisión y eficacia de los traductores de idiomas y de otros recursos lingüísticos de acceso fácil y gratuito hace razonable esta decisión.

En general sobre la estructura del derecho penal anglosajón, si bien centrado en Inglaterra y Gales, Mora González, 2021, *passim*.

a prisión perpetua sin posibilidad de suspensión.² Las minorías están desigualmente representadas en esta categoría de condenados,³ incluso con mayor desproporción que casi⁴ en cualquier otro aspecto del sistema de justicia penal de Estados Unidos.⁵ El setenta y nueve por ciento de los menores que cumplen esta pena han crecido en un contexto de violencia doméstica y casi la mitad de ellos han sido víctimas de agresiones físicas.⁶ Los estudios en el campo psico-social evidencian asimismo que la exposición al trauma entre los niños involucrados en la justicia es preocupantemente alta, comienza temprano en la vida y ocurre con frecuencia en numerosos contextos cotidianos en la vida de estos menores.⁷ Asimismo, se ha documentado que el encarcelamiento de una persona durante su infancia o adolescencia es un factor que predice, con independencia de otros factores, problemas de movilidad, depresión y tendencias suicidas en la edad adulta.⁸ La respuesta razonable debería ser un sistema orientado a la detección y el tratamiento, no al encarcelamiento masivo de menores.

Desde 2005, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos (en adelante y dependiendo del contexto: o bien Tribunal Supremo, o bien SCOTUS, por *Supreme Court of the United States*)⁹ ha tenido ocasión de manifestarse reiteradamente acerca de la compatibilidad de la imposición de la cadena perpetua no revisable a menores de edad que han delinquido con la Octava Enmienda¹⁰ de su Constitución. En estas sentencias (*decisions*), el SCOTUS ha establecido gradualmente limitaciones, a veces categóricas, a veces de matiz, a las penas juveniles más severas: pena de muerte y

² Drinan, 2021a, p. 181; Rovner, 2021. Ampliamente sobre la política penal y penitenciaria estadounidense hacia los menores, Drinan, 2017.

³ Hockenberry, 2022, pp. 11, 13.

⁴ Uno de los escasos ámbitos en el que la desigualdad se agudiza aún más es el del porcentaje desproporcionado de niños no blancos entre los encarcelados por primera vez desde los siete (*sic*) hasta los catorce años. Barnert *et al.*, 2019, pp. 345-346.

⁵ Mills, Dorn, y Hritz, 2016, pp. 579–580. La minoría aduce este dato y otros similares en su opinión disconforme en *Jones v. Mississippi*. 593 U.S. ____ (2021), p.12, n. 2. Voto particular discrepante de la Jueza Sotomayor.

⁶ Rovner, 2021.

⁷ Por todos, Dierkhising *et al.*, 2018, *passim*.

⁸ Barnert *et al.*, 2019, pp. 342 y ss.

⁹ También se usa el acrónimo USSC, por *United States Supreme Court*, pero tiene el inconveniente de su ambigüedad debido a la coincidencia con la *United States Sentencing Commission*, órgano independiente y perteneciente al poder judicial que tiene por función establecer directrices para la determinación de la pena por los tribunales federales.

¹⁰ *Eighth Amendment to the United States Constitution*, aprobada en 1791 como parte del *Bill of Rights*:

«*Excessive bail shall not be required, nor excessive fines imposed, nor cruel and unusual punishments inflicted*». («No se exigirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas, ni se infligirán penas crueles e inusuales»).

Al igual que Mínguez Rosique (2020, título y *passim*), en la traducción hemos optado finalmente por “inusuales” frente a la alternativa “desusadas”. No obstante, desde la perspectiva de la moderna terminología jurídica internacional, en español y en otros idiomas, no sería impropio considerar equivalentes los «*cruel and unusual punishments*» y las «penas crueles e inhumanas» dentro del contexto de las «penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes» (artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, etcétera).

cadena perpetua no revisable. En 2021, después de que mudara de signo la mayoría política e ideológica en la composición del órgano jurisdiccional supremo de los EE. UU., se produjo un cambio significativo de orientación jurisprudencial en la definición de los límites de la constitucionalidad de estas penas extremas aplicadas a los menores.

Al análisis de estas sentencias, hasta llegar al más reciente caso *Jones v. Mississippi*,¹¹ estarán dedicadas las páginas que siguen.

II. Antes de *Jones*: la trilogía *Miller*, más *Montgomery*

El paso previo a que el SCOTUS comenzara a plantearse la cadena perpetua no revisable a menores fue la valoración de la constitucionalidad de la pena capital impuesta a personas que tenían menos de dieciocho años *en el momento de cometer el delito*.¹² La pena de muerte a menores ha formado parte de la tradición jurídico-penal de los Estados Unidos ininterrumpidamente desde su independencia a finales del siglo XVIII hasta que, en 2005, fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo en la sentencia *Roper v. Simmons*.¹³ Lo singular de esta trayectoria no se encuentra en los primeros casi dos siglos que van desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta la segunda mitad del siglo XX, cuando los sistemas penales de otros muchos países

¹¹ En lo sucesivo, identificaremos normalmente esta sentencia como *Jones*, a secas y en cursiva, siguiendo el uso de los escritos jurídicos estadounidenses, en especial en el ámbito académico. Se agiliza así la redacción abreviando en una sola palabra clave (por lo común, el nombre de la parte apelante o recurrente *-petitioner-*) las referencias a sentencias tan prominentes como son éstos del SCOTUS que nos ocupan. Así, *Jones v. Mississippi* es *Jones*, *Miller v. Alabama* es *Miller*, *Montgomery v. Louisiana* es *Montgomery*, etcétera.

Por lo demás, hemos preferido mantener la literalidad de la denominación en cada caso: “v.” en lugar de “contra” y el nombre en inglés del estado en cuestión (por ejemplo, Louisiana en lugar de Luisiana), puesto que se trata del principal método de identificación de los casos en el ámbito jurídico. Traducirlos al castellano aportaría poca ventaja a la vez que se perdería precisión en eventuales búsquedas de conceptos y palabras clave en las bases de datos al uso.

¹² Conviene precisar que lo que está en discusión en los diferentes casos analizados en este trabajo no es la imposición de ciertas penas extremas a personas que no han alcanzado la mayoría de edad en el momento de ser condenados, de que presenten su recurso o de que se emita la sentencia del SCOTUS, sino a personas que eran menores cuando delinquieron. Así se irá recordando ocasionalmente a lo largo del texto, si bien otras veces se dará por supuesto.

¹³ 543 U.S. 551 (2005). Esta cita [que, completa, sería *Roper v. Simmons*, 543 U.S. 551 (2005)] sigue el protocolo establecido por el *Bluebook* (*The Bluebook: A Uniform System of Citation*) e indica en primer lugar el volumen de los *United States Reports* (serie en la que se publica la versión final y definitiva de las resoluciones del Tribunal Supremo de los EE. UU.) que contiene la sentencia. U.S. es el identificativo de los *United States Reports* y la cifra a continuación indica la página en que comienza la publicación de la sentencia en cuestión, encabezada por un resumen o sumario (*syllabus*) elaborado por el Relator de Resoluciones (*Reporter of Decisions*) del SCOTUS, seguida de la sentencia de la mayoría y de los votos particulares concurrentes y discrepantes, cuando los hay.

La cita debe leerse, por tanto, del siguiente modo: la sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso *Roper v. Simmons* fue votada en el año 2005 y su versión oficial definitiva está publicada, junto con la documentación adicional, en el volumen 543 de los *United States Reports* a partir de la página 551.

Los *United States Reports* son de libre acceso en <https://www.supremecourt.gov/opinions/USReports.aspx> (última consulta 19 dic 2022).

con similar tradición jurídica la compartían a grandes rasgos, sino en las décadas que han transcurrido desde la activación de la protección internacional de los derechos humanos posterior a la Segunda Guerra Mundial. En este último período, hasta hace apenas diecisiete años y mientras casi todas las democracias occidentales emprendían un camino -hasta ahora sin retorno, a diferencia de otros aspectos en los que el derecho penal tiende a retornar a un mayor rigor- de creciente protección de los intereses de los menores, incluidos aquellos que delinquen, los EE. UU. seguían perteneciendo a un club cada vez más selecto constituido por aquellos países que aplican la pena de muerte a menores.¹⁴

No fue fácil llegar a *Roper*,¹⁵ un caso clave no sólo porque culminó la trilogía sobre la pena de muerte a menores, en la que había sido precedido por *Thompson v. Oklahoma* (1988)¹⁶ y *Stanford v. Kentucky* (1989),¹⁷ sino también por ser el punto de partida de la llamada trilogía *Miller* –junto a *Graham v. Florida* (2010)¹⁸ y *Miller v. Alabama* (2012)¹⁹–, una denominación sobre la que recae el consenso generalizado de la literatura jurídica en los EE. UU., si bien a partir de *Montgomery v. Louisiana* (2016) quizás convendría haberlo revisado ampliándola a tetralogía²⁰, o incluso -aunque más discutiblemente debido al sentido inverso de la decisión- a pentalogía si se toma en cuenta *Jones v. Mississippi*.²¹ Todas estas decisiones, desde 1988 hasta 2021, tienen en común que la mayoría fue muy ajustada o ajustada, de cinco votos (sentencias *Thompson*, *Stanford*, *Roper* y *Miller*) o seis votos (sentencias *Graham*, *Montgomery* y *Jones*) sobre un total de nueve, tanto en aquellos casos en los que se impuso la visión favorable a un tratamiento penal relativamente más compasivo de los menores (*Thompson*, *Roper*, *Graham*, *Miller* y *Montgomery*), como en aquellos en los que el SCOTUS decidió ratificar la potestad de cada estado para tratar con la dureza que estime oportuna a los menores de delinquen, según lo decidan sus

¹⁴ Según datos de Amnistía Internacional, en 2021 fueron ejecutadas personas por hechos cometidos siendo menores en Irán y Yemen, y había otras condenadas a la espera de ejecución también al menos en Birmania y Maldivas. Amnistía Internacional, 2022, pp. 14, 27, 33, 43.

¹⁵ Para un contexto histórico y constitucional más amplio de la jurisprudencia del SCOTUS sobre la Octava Enmienda, vid. ampliamente Mínguez Rosique, 2020, *passim*, y un resumen en 2021, p. 324.

¹⁶ 487 U.S. 815 (1988). Declaró inconstitucional la pena de muerte a menores que tuvieran menos de dieciséis años en el momento de cometer los hechos.

¹⁷ 492 U.S. 361 (1989). Declaró conforme con la Octava Enmienda la pena de muerte a menores de dieciocho años que tuvieran más de dieciséis en el momento de cometer los hechos.

¹⁸ 560 U.S. 48 (2010).

¹⁹ 567 U.S. 460 (2012).

²⁰ 577 U.S. 190 (2016).

²¹ 593 U.S. ____ (2021).

A finales de 2022, el último volumen de los *United States Reports* que se ha publicado es el núm. 581 (en versión preliminar; <https://www.supremecourt.gov/opinions/USReports.aspx>, última consulta 19 dic 2022). Cuando se ha de citar sentencias cuyo volumen correspondiente aún no ha sido publicado, como sucede con el vol. 593, se sustituye la cifra correspondiente a la página inicial (que aún no se conoce) por una sucesión de tres guiones bajos.

instituciones democráticas (*Stanford* y *Jones*). En la Tabla 1 se muestra un resumen esquemático de estas siete sentencias.

Tabla 1
Jurisprudencia del SCOTUS sobre pena de muerte y cadena perpetua a menores (1988-2021)

Año	Caso y cita	Contenido esencial del fallo (y mayoría)
1988	<i>Thompson v. Oklahoma</i> 487 U.S. 815 (1988)	Es inconstitucional condenar a muerte a personas que tenían menos de 16 años cuando cometieron el delito. (5 a 3)
1989	<i>Stanford v. Kentucky</i> 492 U.S. 361 (1989)	Es constitucional condenar a muerte a personas que tenían al menos 16 años cuando cometieron el delito. (5 a 4)
2005	<i>Roper v. Simmons</i> 543 U.S. 551 (2005)	Es inconstitucional condenar a muerte a personas que tenían menos de 18 años cuando cometieron el delito. (5 a 4)
2010	<i>Graham v. Florida</i> 560 U.S. 48 (2010)	Es inconstitucional la cadena perpetua no revisable a menores de edad por delitos que no sean homicidio. (6 a 3)
2012	<i>Miller v. Alabama</i> 567 U.S. 460 (2012)	Es inconstitucional la pena obligatoria de cadena perpetua no revisable a menores de edad, sea cual sea el delito. Y sólo puede imponerse en casos extremos de incorregibilidad. (5 a 4)
2016	<i>Montgomery v. Louisiana</i> 577 U.S. 190 (2016)	La inconstitucionalidad de la pena obligatoria de cadena perpetua no revisable a menores de edad declarada en <i>Miller</i> es de aplicación retroactiva . (6 a 3)
2021	<i>Jones v. Mississippi</i> 593 U.S. ____ (2021)	Es constitucional condenar a cadena perpetua no revisable a menores de edad sin necesidad de que el juez declare específicamente que el condenado es incorregible. (6 a 3)

Fuente: Elaboración del autor a partir de las propias sentencias.

Roper significó la prohibición de la ejecución de menores y por ello se ha traído a colación la pena de muerte, pero el presente trabajo no versa sobre la pena capital. El motivo por el que *Roper* nos interesa especialmente es que fue el detonante de una serie de sentencias del SCOTUS que han limitado (moderadamente) la imposición de las penas más graves a los menores de dieciocho años: la pena de muerte, primero, y la prisión perpetua después, considerando esta última tanto en la modalidad que permite el acceso a la suspensión o libertad condicional (*life sentence*²² *with possibility of parole*) como en la modalidad que veda esta posibilidad (abreviadamente, *life without parole* o *LWOP*). Esta serie, hasta el presente, ha culminado con la regresiva decisión sobre el caso *Jones v. Mississippi*. Antes de *Jones*, el Tribunal Supremo emitió *Roper*, *Graham* y *Miller* (que componen la trilogía Miller), así como

²² Por su relevancia, nos atrevemos a apuntar que *sentence* es probablemente el más común y conocido de los falsos amigos entre inglés y castellano en terminología jurídica. Como conocerá el lector, no debe traducirse por sentencia en el sentido de texto completo en que se expresa y se argumenta la decisión del órgano judicial (*decision, judgment, ruling*), sino normalmente por condena o, según el contexto, pena. No obstante, caben algunos matices, como casi siempre cuando se trata de cuestiones lingüísticas.

Montgomery, todas ellas ya citadas. El punto en que nos hallamos es, pues, *Jones*. Ahora bien, para comprender cabalmente el alcance de *Jones*, conviene conocer las sentencias que la precedieron.

1. *Roper v. Simmons*, 543 U.S. 551 (2005)

La parte apelante fue el estado de Missouri a través de Donald Roper, director del centro penitenciario en el que estaba internado Christopher Simmons. Éste había sido condenado con pruebas concluyentes por un asesinato atroz cometido en 1993, cuando tenía diecisiete años de edad. El jurado recomendó la pena capital, que fue efectivamente impuesta por el juez en primera instancia y confirmada por tribunales superiores en sucesivas apelaciones. Posteriormente, la sentencia del Tribunal Supremo en el caso *Atkins v. Virginia*²³ declaró la inconstitucionalidad de la pena de muerte para personas con discapacidad intelectual, lo cual le proporcionó la ocasión de solicitar un nuevo examen de su condena. El Tribunal Supremo de Missouri falló que el consenso nacional había evolucionado hacia la no admisión de la pena de muerte a delincuentes juveniles, de modo que su aplicación viola en la actualidad la prohibición de penas crueles e inhumanas establecida por la Octava Enmienda de la Constitución. En sustitución, condenó a Simmons a cadena perpetua sin posibilidad de salir jamás en libertad.

El estado de Missouri no estaba conforme y llevó el caso al SCOTUS, el cual confirmó (*upheld*) el fallo del TS de Missouri basándose, entre otros argumentos, en los hallazgos de la neurociencia y la psicología acerca de la mente y el comportamiento de los menores. El SCOTUS decidió inequívocamente en *Roper* que una interpretación actualizada de la Octava y de la Decimocuarta Enmiendas²⁴ acorde con la evolución de la manera de pensar de la sociedad estadounidense implicaba la incompatibilidad con la Constitución de los EE. UU. de la condena a muerte a personas que eran menores de edad en el momento de cometer el delito.²⁵ Como señala Drinan, una consecuencia notable de *Roper* consistió en dar pie a la interposición de una sucesión de demandas que desafiaban la imposición de penas extremas a menores en los EE. UU.²⁶ De esta serie de demandas surge precisamente la jurisprudencia que nos ocupa en el presente trabajo.

Es de interés señalar que en la discrepancia jurídica de fondo que divide a los Magistrados del SCOTUS en *Roper* y en otras decisiones relativas a las garantías

²³ 536 U.S. 304 (2002).

²⁴ La Decimocuarta Enmienda es relevante en este caso, sobre todo, a propósito de la eficacia general e igualitaria para todos los ciudadanos de los EE. UU. de los derechos y garantías constitucionales, entre ellos los reconocidos por la Octava Enmienda.

²⁵ *Roper v. Simmons*, 543 U.S. 551 (2005), p. 578 *in fine*: «The Eighth and Fourteenth Amendments forbid imposition of the death penalty on offenders who were under the age of 18 when their crimes were committed».

²⁶ Drinan, 2021a, p. 182.

constitucionales individuales está presente de forma casi invariable la tensión entre los llamados originalistas y constitucionalistas.²⁷ En términos muy simplificados, mientras que los segundos entienden que las previsiones de la Constitución deben interpretarse en atención a la evolución de la sociedad (*evolving standards of decency*),²⁸ los originalistas consideran que el carácter constitucional o inconstitucional de una norma o una sentencia debe valorarse a la luz del momento en que la previsión constitucional en cuestión fue adoptada. En este caso y al tratarse de la Octava Enmienda, la última década del siglo XVIII, en tiempos de los Padres Fundadores (*Founding Fathers*) de los Estados Unidos de América.

2. *Graham v. Florida*, 560 U.S. 48 (2010)

En *Graham* el Tribunal Supremo declaró inconstitucional, por contraria a la Octava Enmienda, la prisión perpetua sin posibilidad de suspensión a menores que han cometido delitos diferentes del homicidio. Terrance Graham había sido juzgado como un adulto y sentenciado a cadena perpetua por delitos de robo a mano armada cometidos cuando tenía dieciséis años por los que fue inicialmente condenado en conformidad a una pena suspendida (*probation*). Un año y medio más tarde de los hechos anteriores y siendo aún menor de edad, se vio envuelto en una acusación por robo en casa habitada, lo cual violaba los términos de la conformidad, de modo que el juez la revocó y aplicó la pena de prisión de por vida. En Florida la libertad condicional está restringida a muy pocos supuestos, hasta el punto de que se considera abolida a efectos prácticos,²⁹ por lo que la condena de Graham implicaba automáticamente la imposibilidad de acceder a la libertad condicional.

²⁷ Así, muy destacadamente, en *Obergefell v. Hodges*, 576 U.S. 644 (2015), que reconoció el derecho de las personas del mismo sexo a contraer matrimonio. En 2015 aún había una minoría conservadora (Scalia, Thomas, Roberts y Alito), con originalistas declarados entre ellos como los jueces Antonin Scalia y Clarence Thomas. La muerte de Scalia y los nombramientos por el presidente Trump de los jueces Gorsuch, Kavanaugh y Barrett se tradujeron en una clara mayoría conservadora que tiende a ampararse en argumentos originalistas para restringir el alcance garantista de la Constitución.

Conviene, no obstante, apuntar un par de matices: a) como el voto particular concurrente en solitario del juez Thomas en *Jones* demuestra, sería una caricatura deformada de la realidad reducir al originalismo los complejos caminos por los que discurre el razonamiento de la presente mayoría conservadora; b) como Ackerman (2007, pp. 1799 y s.) ha señalado, la identificación entre originalismo y conservadurismo no siempre es correcta; por ejemplo, el heterodoxo Magistrado Hugo Black fue precursor en el SCOTUS del movimiento originalista que se asentó en las décadas de 1960 y 1970, siendo así que sus posiciones se ubicaban en una radical defensa de las libertades y la igualdad.

²⁸ La idea constitucionalista de los *evolving standards of decency* está notoriamente presente en la argumentación de *Roper* (que anulaba -*overruled*- *Stanford* en 2005, dieciséis años más tarde). Al igual que lo estuvo en *Atkins*, que en 2002 había corregido la doctrina constitucional sobre la ejecución de personas con discapacidad intelectual expresada en *Penry v. Lynaugh*, 492 U.S. 302 (1989). En ambos casos, de manera necesaria para poder fundamentar lo que, a todas luces, constituía un cambio radical en el sentido de la decisión con respecto a la jurisprudencia previa del SCOTUS.

²⁹ Fla. Stat. §921.002(1)(e) (2003): «The sentence imposed by the sentencing judge reflects the length of

Como en *Roper*, el magistrado que redactó la sentencia de la mayoría (a la que se incorporaron Ginsburg, Breyer, Stevens y Sotomayor) fue Anthony Kennedy,³⁰ quien se apoyó en una argumentación de similar tenor al caso anterior y en la que se atribuía gran peso a las evidencias científicas sobre la menor capacidad de culpabilidad y la mayor capacidad de rehabilitación de los menores.³¹ Un argumento al que, de nuevo al igual que en *Roper*, el SCOTUS otorgó relevancia como apoyo adicional y que despertó particular oposición de un sector jurídico estadounidense es el aislamiento del sistema jurídico de los EE. UU. en cuanto a esta pena, descartada para menores que delinquen en el resto de la comunidad internacional.³²

3. *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460 (2012)

Miller comprende en realidad dos casos acumulados, relativos a diferentes personas y peripecias vitales con mucho en común desde el punto de vista de la valoración jurídico-penal: *Miller v. Alabama*³³ y *Jackson v. Hobbs*³⁴. Se trataba de sendos niños de 14 años en el momento de cometer los delitos, ambos condenados a cadena perpetua sin posibilidad de revisión. Kuntrell Jackson había participado en un intento de robo a mano armada a un videoclub durante cuya ejecución uno de sus compinches había matado de un tiro de escopeta a la dependienta. Evan Miller había causado la muerte a un vecino traficante de drogas a quien robó dinero después de beber y drogarse juntos; lo creyó muerto después de darle una paliza con un bate de béisbol y lo mató efectivamente por asfixia cuando provocó un incendio de su caravana para destruir las pruebas.

En ambos casos, la ley imponía que se les condenase a morir en prisión,³⁵ sin que

actual time to be served, shortened only by the application of incentive and meritorious gain-time as provided by law, and may not be shortened if the defendant would consequently serve less than 85 percent of his or her term of imprisonment as provided in s. 944.275(4). The provisions of chapter 947, relating to parole, shall not apply to persons sentenced under the Criminal Punishment Code». *Graham v. Florida*, 560 U.S. 48 (2010), p. 67.

³⁰ Es interesante que Kennedy había formado parte de la mayoría que, en 1989, declaró la constitucionalidad de la pena de muerte a menores de entre dieciséis y dieciocho años.

³¹ «*Roper* established that because juveniles have lessened culpability they are less deserving of the most severe punishments» [*Graham v. Florida*, 560 U.S. 48 (2010), p. 68]. «Juveniles are more capable of change than are adults» (*ibidem*).

³² Citándose a sí mismo en *Roper*, 2005, p. 578: «The question is whether that punishment is cruel and unusual. In that inquiry, “the overwhelming weight of international opinion against” life without parole for nonhomicide offenses committed by juveniles “provide[s] respected and significant confirmation for our own conclusions.” *Graham v. Florida*, 560 U.S. 48 (2010), p. 81.

³³ *Evan Miller, petitioner v. Alabama, on writ of certiorari to the Court of Criminal Appeals of Alabama*.

³⁴ *Kuntrell Jackson, petitioner v. Ray Hobbs, Director, Arkansas Department of Correction, on writ of certiorari to the Supreme Court of Arkansas*.

³⁵ Formalmente, la norma en ambos casos ofrecía al juez sentenciador la alternativa pena de muerte o cadena perpetua no revisable, pero desde *Thompson v. Oklahoma* (1988) estaba vedada la aplicación de la pena de muerte a menores de dieciséis años, por lo que la única opción que quedaba era la prisión perpetua no

hubiera margen alguno para que el juez sentenciador, de haberlo considerado procedente, pudiera valorar la juventud del condenado ni ninguna otra circunstancia como fundamento para imponer una condena menos severa.³⁶ Como, por ejemplo, cadena perpetua revisable.

La pretensión de los demandantes de amparo (*writ of certiorari*) ante el Tribunal Supremo era que este órgano declarase la inconstitucionalidad de la pena obligatoria de cadena perpetua no revisable a niños que han delinquido a los catorce años. El fallo de la mayoría, redactado por la Jueza Kagan, fue más allá, de modo que la declaración de inconstitucionalidad alcanzó a menores de dieciocho de todas las edades.³⁷ A partir de *Miller*, es inconstitucional que se aplique de modo vinculante la pena de cadena perpetua sin posibilidad de revisión a menores que han delinquido.

Es importante subrayar que *Miller* no declaró inconstitucional la pena en sí, sino que vedó que las leyes estatales o federales pudieran determinar su imposición automática por determinados delitos a un menor, sin dar al juez o al jurado la posibilidad de valorar las circunstancias concurrentes, personales o de otro tipo, que podrían hacer aconsejable dejar abierta la posibilidad de acceder a la libertad condicional en algún momento futuro, antes de que el condenado fallezca en prisión. Es decir, aun sin entrar todavía en el alcance de *Jones*, después de esta sentencia del SCOTUS seguía siendo perfectamente compatible con la Octava Enmienda la condena a un menor a prisión de por vida sin posibilidad de libertad condicional, siempre que el órgano sentenciador hubiera tenido la posibilidad legal de imponer, al menos, la misma pena con acceso al comité de libertad condicional. Lo que dejó de ser compatible con la Octava Enmienda es que tal condena pudiera ser consecuencia de una disposición automática de la ley.

Adicionalmente, el SCOTUS aludió de manera imprecisa a una condición previa para que se pudiera imponer esta pena a una persona que fuera menor de dieciocho años en el momento de cometer el delito: su eventual imposición tiene que estar precedida de un juicio de incorregibilidad del menor condenado. Este requisito no estaba expresado de manera inequívoca, sobre todo porque, aunque se desarrolla en términos de *corregibilidad* en la argumentación de *Miller*,³⁸ luego en la parte dispositiva hay tan sólo una referencia a la necesidad de que el órgano judicial tenga oportunidad de valorar posibles atenuantes.³⁹ De hecho, en la actualidad ha dejado de tener relevancia material como consecuencia de *Jones*.

revisable. Como se ha dicho, tanto *Miller* como *Jackson* tenían catorce años en el momento de los hechos, y éstos se habían cometido en 2003 y 1999, respectivamente.

³⁶ *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460 (2012), p. 464.

³⁷ *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460 (2012), p. 479: «We therefore hold that the Eighth Amendment forbids a sentencing scheme that mandates life in prison without possibility of parole for juvenile offenders».

³⁸ *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460 (2012), p. 472-473, en cita de *Graham*.

³⁹ Vid. *infra*, II.5. y n. 51.

4. *Montgomery v. Louisiana*, 577 U.S. 190 (2016)

Montgomery fue, más que un caso nuevo e independiente, una consecuencia de la anterior. *Miller* repercutía en normas federales y estatales (al menos, veintiocho estados) que establecían la pena obligatoria de prisión perpetua sin revisión para una serie de delitos por los que podían ser enjuiciados menores como si fueran adultos. Pero la reacción de todos esos estados no fue la misma. La discrepancia se planteó en particular a propósito del carácter retroactivo o irretroactivo de *Miller*, cuestión sobre la que los estados se encontraban divididos.⁴⁰ Entre los que no aplicaron la sentencia retroactivamente se encontraba Luisiana, donde Henry Montgomery llevaba encarcelado desde 1963 sin posibilidad de revisión por el homicidio de un policía cometido cuando tenía diecisiete años. Después de más de cincuenta años en prisión y estando considerado un recluso modelo, aspiraba a que se le permitiera solicitar la libertad condicional (*parole*), pero el TS de Luisiana desestimó su petición basándose en la irretroactividad de la sentencia *Miller*. El SCOTUS admitió el recurso del ya anciano de 68 años y posteriormente emitió la sentencia *Montgomery* dándole la razón en cuanto a la retroactividad de *Miller*, de modo que los reos a los que anteriormente se les hubiera impuesto de manera automática la pena de prisión perpetua no revisable por delitos cometidos siendo menores debían, o bien ver sus casos revisados, o bien poder acceder a la libertad condicional. De hecho, en parte debido al potencial problema de sobrecarga de la justicia al revisar miles de casos antiguos, la mayoría del SCOTUS expresa su preferencia por la opción de ofrecer a todos los afectados el acceso a una vista de libertad condicional.⁴¹

Nuevamente fue ponente de la mayoría el Juez Kennedy, quien retomó los argumentos con sólido soporte científico en la neurociencia⁴² que habían sido esgrimidos por él mismo en *Roper* y *Graham* y luego continuados por la Jueza Kagan en *Miller*, con particular énfasis en la diferente culpabilidad de los menores en comparación con los adultos.⁴³ También insistió en que los menores cuyos actos revelan una permanente incorregibilidad son casos muy excepcionales.⁴⁴

5. Recapitulación: el estado de la cuestión después de *Montgomery*

Hay una diferencia radical entre el alcance jurídico primario de una sentencia como *Roper* (y, en parte, *Graham*) frente al de otra como *Miller*.

⁴⁰ Vid. Rovner, 2021, “*Montgomery v. Louisiana*, 136 S.Ct. 718 (2016)”, quien enumera los estados que optaron por una y por otra interpretación, aunque con alguna inconsistencia; en particular, sobre Wyoming y, también, que los números que ofrece no cuadran exactamente.

⁴¹ *Montgomery v. Louisiana*, 577 U.S. 190 (2016), p. 212: “A State may remedy a *Miller* violation by permitting juvenile homicide offenders to be considered for parole, rather than by resentencing them.”

⁴² Para un sumario del estado de la cuestión, vid. Maynard y Percy, 2020, pp. 64-66, y 2022, pp. 45-46.

⁴³ *Montgomery v. Louisiana*, 577 U.S. 190 (2016), pp. 206-207.

⁴⁴ *Montgomery v. Louisiana*, 577 U.S. 190 (2016), p. 209.

Roper, sin condiciones ni matices, declaró que es inconstitucional imponer la pena de muerte a personas que cometieron el delito siendo menores de edad. Se trata de una decisión emitida en clave binaria:⁴⁵ en relación con los menores de dieciocho años, entre la opción 1 (pena de muerte jurídicamente posible) y la opción 0 (pena de muerte jurídicamente no posible), el SCOTUS opta por la segunda.⁴⁶ Los efectos son inmediatos e inequívocos: a) todos los individuos condenados a muerte por delitos cometidos siendo menores quedan inmediatamente dispensados de esta pena y deben ver revisada su condena, y b) en lo sucesivo ningún menor podrá ser condenado a muerte por ningún delito, sean cuales sean las circunstancias del sujeto y de los hechos cometidos. La pena de muerte desaparece en el ordenamiento jurídico en lo que se refiere a los menores: fuera, desvanecida, ya no está, cero.

Graham ocupa una posición intermedia. Se atribuye a esta sentencia una ruptura con el principio *death is different* esgrimido durante décadas por el SCOTUS en su jurisprudencia sobre la Octava Enmienda.⁴⁷ En este alegado cambio de paradigma basa el Juez Thomas su crítica a la decisión de la mayoría en *Graham* como un antes y un después en la valoración de las penas a la luz de la Octava Enmienda.⁴⁸

A nuestro juicio el alcance de *Graham* es sólo *en parte* binario:⁴⁹ 0 para la constitucionalidad de la cadena perpetua no revisable a menores por delitos diferentes del homicidio. No lo es plenamente por dos niveles de argumentos: en primer lugar, no se trata de una inconstitucionalidad incondicional (ni condicionada a un evento objetivo e inatacable), sino condicionada a un presupuesto: delitos diferentes del homicidio; en segundo lugar, porque la condición, lejos de constituir un concepto monolítico, tiene unos límites más difusos de lo que a primera vista podría parecer. No están tan claras las fronteras de los delitos contra la vida en el contexto de *Graham*. Es razonable plantearse, por ejemplo: ¿abarca al cómplice de uno de estos delitos?, ¿qué pasa si la ejecución queda en grado de tentativa?, ¿y cuando se trate de un

⁴⁵ También categórica, como venía siendo la interpretación de la Octava Enmienda por el SCOTUS tan solo en relación con la pena de muerte. Vid. Mínguez Rosique, 2021, p. 324-325.

⁴⁶ A nuestro juicio, en la valoración de la excepcionalidad del enfoque categórico sobre la pena de muerte por el SCOTUS se suele poner excesivamente el énfasis, incluso por el propio Tribunal, en cuestiones valorativas, cuando en realidad pesan más otras de carácter ontológico: la propia naturaleza absoluta de las consecuencias de esta pena. A diferencia de la prisión y de casi cualquier otro castigo imaginable, la muerte no admite gradaciones.

⁴⁷ Sobre la transición del *death is different* al *kids are different*, Levick, 2019, pp. 25 y ss.

⁴⁸ ««Death is different» no longer. The Court now claims not only the power categorically to reserve the “most severe punishment” for those the Court thinks are “the most deserving of execution,”» *Roper*, at 568 (quoting *Atkins*, at 319), *but also* to declare that “less culpable” persons are categorically exempt from the “second most severe penalty.” *Ante*, at 72 (emphasis added). No reliable limiting principle remains to prevent the Court from immunizing any class of offenders from the law’s third, fourth, fifth, or fiftieth most severe penalties as well.» *Graham v. Florida*, 560 U.S. 103 (2010). Voto particular discrepante del Juez Thomas.

⁴⁹ Sin embargo, Mínguez Rosique (2021, p. 325) coincide con Thomas en cuanto a la naturaleza categórica de *Graham*.

homicidio imprudente o en la frontera del dolo y la imprudencia (*recklessness, willful negligence*)?

En cuanto a *Miller*, esta decisión no prohíbe nada, sino que, asumiendo que la cadena perpetua no revisable a menores es, en sí, compatible con la Octava Enmienda, establece ciertos límites para que se pueda imponer: no puede ser automática, lo cual, en primer lugar, convierte en inconstitucionales las disposiciones que obligan a aplicarla necesariamente a menores en determinados casos. En segundo lugar, su eventual imposición tiene que estar precedida de un juicio de incorregibilidad del menor condenado. Esta última limitación es ambigua, ya que el requisito no está jurídicamente formalizado: no existe un procedimiento establecido que permita valorar con un grado razonable de certeza la corregibilidad o incorregibilidad de una persona; en otras palabras, de su aptitud para la resocialización. De hecho, roza lo absurdo pretender que un órgano judicial se desempeñe en la formulación de un pronóstico definitivo de que un menor es irrecuperable para la convivencia en sociedad a lo largo de toda la vida que le resta.⁵⁰ Se trataría de un reto aún más diabólico que la prueba de hechos negativos pasados: la de hechos negativos futuros.

Quizás por intuir esta debilidad, la exigencia se expresa de modo aún más impreciso en el fallo: “el órgano judicial debe tener la posibilidad de valorar circunstancias atenuantes antes de imponer la pena más severa posible para menores”.⁵¹ Puesto que el supuesto diagnóstico de incorregibilidad es una entelequia y puesto que *Miller* no establece un criterio expreso o un procedimiento concreto para asegurar que la valoración de posibles atenuantes efectivamente se produce, la puerta queda abierta para diversas interpretaciones presididas por el subjetivismo y la ideología, como *Jones* pondrá de manifiesto.

El enfoque de *Miller* y de su secuela *Montgomery* es, por lo demás, excesivamente complaciente y poco firme.⁵² En especial, en la parte dispositiva de *Montgomery* se concede que “quizás” el hecho de que el recluso Henry Montgomery haya vivido cada día de los precedentes cuarenta y seis años sabiendo que moriría en prisión sea un “castigo justo y proporcionado para el delito que cometió cuando era un adolescente de diecisiete años”.⁵³

La argumentación también discurre en ocasiones por territorio inconcluyente. Scalia explota esta debilidad en su voto particular discrepante a *Montgomery* cuando

⁵⁰ Vid. Méndez Rosique, 2021, p. 330.

⁵¹ *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460 (2012), p. 489: “a judge or jury must have the opportunity to consider mitigating circumstances before imposing the harshest possible penalty for juveniles.”

⁵² Esto mismo sugiere Méndez Rosique, 2021, pp. 328-329.

⁵³ *Montgomery v. Louisiana*, 577 U.S. 190 (2016), p. 213.

Todo ello adobado por la ambigüedad del colofón habitual de las sentencias del SCOTUS: “the case is remanded for further proceedings not inconsistent with this opinion. *It is so ordered.*” (En cursiva en el original). *Montgomery v. Louisiana*, 577 U.S. 190 (2016), *ibid.*

señala la inconsistencia de la mayoría al atribuir a *Miller* el mismo carácter sustantivo que *Roper* o *Graham*, siendo así que algún párrafo de *Miller* es claro en sentido contrario:

«The problem is that *Miller* stated, quite clearly, precisely the opposite: “Our decision does not categorically bar a penalty for a class of offenders or type of crime—as, for example, we did in *Roper* or *Graham*. Instead, it mandates only that a sentencer *follow a certain process*—considering an offender's youth and attendant characteristics—before imposing a particular penalty.” 567 U. S., at 483 (emphasis added).»⁵⁴

Las decisiones judiciales rara vez son eficaces cuando se quedan en el terreno de los matices y las escalas de gris, y aquí tenemos un ejemplo. Sólo cuando el fallo es preciso y tajante se puede cumplir la habitualmente ingenua pretensión normativista de que basta con cambiar una ley (o con emitir una sentencia) para que a su vez cambie la realidad sobre la que se incide. Como Gertner señala, la reacción de casi todos los tribunales que tuvieron que volver a determinar las penas de miles de menores condenados a los que era de aplicación *Miller*, consistió, o bien en imponer de nuevo la cadena perpetua no revisable, o bien condenas que, si bien no formalmente, materialmente implicaban la prisión de por vida.⁵⁵

Es asimismo relevante que lo que el SCOTUS impone con estas decisiones no es un determinado resultado, sino tan sólo la obligatoriedad de tener en cuenta (imprecisamente, como se ha visto) ciertas circunstancias antes de dictar condena. Pero la condena a prisión perpetua no revisable se puede mantener sin que ello sea en sí mismo contrario a la Octava Enmienda. De hecho, es significativo que los demandantes de la serie de casos que nos ocupan apenas si se beneficiaron directamente de los fallos favorables del SCOTUS: Terrence Graham fue sentenciado nuevamente a 25 años; a Evan Miller, en la revisión de su condena, se le impuso nuevamente la pena de prisión perpetua sin posibilidad de libertad condicional (a pesar de que Miller tenía apenas catorce años cuando cometió los hechos); a Christopher Simmons, que inicialmente había sido condenado a muerte, se le impuso cadena perpetua no revisable.⁵⁶ Brett Jones, como se verá, ni siquiera pudo aspirar a mejorar su situación como condenado, puesto que el SCOTUS no le concedió el amparo.

Por otra parte, Henry Montgomery sólo accedió a la libertad condicional a finales de 2021.⁵⁷ El único que pudo obtener un resultado favorable en relativamente poco

⁵⁴ *Montgomery v. Louisiana*, 577 U.S. 190 (2016), p. 224. Voto particular discrepante del Juez Scalia.

⁵⁵ Gertner, 2020, pp. 15-16. Vid. también Drinan, 2021a, p. 183.

⁵⁶ Betts, 2021, párrafo 5.

⁵⁷ La condena de Henry Montgomery fue revisada tras la sentencia del SCOTUS y se convirtió en cadena perpetua revisable. En 2018 y 2019 tuvo acceso al Comité de Libertad Condicional (*Board of Pardons and Committee on Parole*), que rechazó su pretensión en ambas ocasiones. Finalmente, en noviembre de 2021 el comité votó unánimemente a favor y salió en libertad con 75 años, después de haber permanecido casi 58 en prisión. Vid. Equal Justice Initiative, 2021.

tiempo fue Kuntrell Jackson, quien fue sentenciado de nuevo en 2013⁵⁸ y salió en libertad en 2017,⁵⁹ cinco años después de la decisión del SCOTUS que le había dado la razón. No obstante, en la segunda mitad de 2022 aparece en los registros de Arkansas como condenado a prisión por nuevos delitos.⁶⁰

En cualquier caso, la ambigüedad de *Miller* era terreno abonado para una heterogénea puesta en práctica. Entre los perjudicados se encontraba Brett Jones, quien cumplía cadena perpetua no revisable por haber matado a su abuelo cuando tenía quince años recién cumplidos. Su demanda de amparo ante un SCOTUS en el que la mayoría ideológica había cambiado de signo dio lugar a la regresiva sentencia de 2021 que lleva su nombre y que se analizará en el siguiente capítulo.

III. *Jones v. Mississippi*, 593 U.S. ____ (2021)

La decisión sobre el caso *Jones v. Mississippi* fue adoptada el 22 de abril de 2021, cinco años después de *Montgomery v. Louisiana*. Desde un punto de vista aséptico, la cuestión central de Jones es si el juez que fija la pena, antes de imponer a un menor la prisión de por vida sin posibilidad de suspensión (*life without parole*), debe haber llegado a la conclusión, expresa o implícita, de que el reo es incorregible. El SCOTUS decidió en *Jones* que tal requisito no es exigible, sino que basta con la discrecionalidad del órgano sentenciador en cuanto a la imposición de esta pena para que sea compatible con la Octava Enmienda de la Constitución de los EE. UU.⁶¹ También estableció que esta sentencia no altera la doctrina legal (*holding*) establecida en *Miller* y *Montgomery*. La lectura de la sentencia y de los votos particulares que la acompañan revela otras cuestiones de interés.

1. *Hechos*

Desde una perspectiva de actitud política y moral hacia el Derecho (una de las cuestiones relevantes del caso que estamos analizando) resulta ilustrativa la diferencia de perspectiva que revelan los hechos puestos de manifiesto en la sentencia⁶² por

⁵⁸ Equal Justice Initiative, 2013.

⁵⁹ American Civil Liberties Union of Missouri, 2019.

⁶⁰ Los registros de los procesos en los que figura como acusado son públicos: https://caseinfo.ar-courts.gov/cconnect/PROD/public/ck_public_qry_cpty.cp_personcase_details_idx?id_code=939341867.

Siete de estos procesos penales se iniciaron entre 2018 y 2022; algunos son infracciones corrientes de tráfico y otros están archivados, pero hay uno ya cerrado con condena en conformidad a pena de dos años de prisión (47BCR-21-262) y orden de entrada en prisión no más tarde del 23 junio 2022. Asimismo, a finales de 2022, la ficha de Kuntrell O'Bryan Jackson aparecía en la lista de personas que se encontraban bajo custodia en el Centro de Detención del Condado de Mississippi en Arkansas (<https://www.mississippicountysheriffar.org/roster-choose> y https://www.mississippicountysheriffar.org/roster_view.php?booking_num=22-2338), con graves cargos y fecha de alta de 22 diciembre 2022.

⁶¹ “Tanto constitucionalmente necesaria como constitucionalmente suficiente” (“*both constitutionally necessary and constitutionally sufficient*”). 593 U.S. ____ (2021), p. 5 (*opinion*).

⁶² 593 U.S. ____ (2021), pp. 2-3 (*opinion*).

la mayoría conservadora del SCOTUS, redactada por el Juez o Magistrado (*Justice*) Kavanaugh y votado además por el Juez Presidente (*Chief Justice*) Roberts y por los Magistrados Alito, Gorsuch, Barrett y Thomas (este último, no obstante, firmó un voto particular concurrente con el fallo y discrepante con el razonamiento de la sentencia), frente a aquellos expuestos en el voto particular discrepante⁶³ de la minoría liberal (en el sentido norteamericano del concepto), firmado por la Jueza Sotomayor y suscrito por los Jueces Breyer y Kagan.⁶⁴

En la sentencia propiamente dicha se refiere que el 9 de agosto de 2004 Brett Jones, un menor de quince años, vivía con sus abuelos en una pequeña localidad de Mississippi. Esa mañana, su abuelo Bertis descubrió a la novia de Jones, Michelle, en la habitación de éste. Bertis y Jones discutieron y Bertis ordenó a Michelle que saliera de la casa. Unas horas más tarde, Jones le dijo a Michelle que iba a hacer daño a su abuelo.⁶⁵

Por la tarde, Jones y Bertis comenzaron a discutir de nuevo en la cocina. De los gritos pasaron a los empujones y los puñetazos, y Brett Jones terminó apuñalando a su abuelo con un cuchillo de cocina que se rompió, tras lo cual cogió otro y continuó apuñalándolo hasta un total de ocho cuchilladas. Bertis salió a la calle tambaleándose, cayó al suelo y murió. Jones no llamó a emergencias, sino que arrastró el cuerpo de Bertis de vuelta al interior e intentó borrar las huellas de su participación en los hechos. No obstante, un vecino ya había visto a Jones en el exterior y llamado a la policía. Luego, Jones y Michelle se fueron juntos a pie hasta que fueron detenidos en una gasolinera distante varias millas de la casa. Jones llevaba un cuchillo y, a la pregunta de si fue el mismo que utilizó para matar a su abuelo, respondió: “No, ya me deshice de él”.

En cambio, el voto particular redactado por la Magistrada Sotomayor enriquece el relato anterior con elementos fácticos que se deduce que la mayoría conservadora considera, o bien no probados, o bien no suficientemente relevantes como para tenerlos en cuenta en la sentencia. Algunos de ellos, tomados aisladamente, pueden en efecto ser valorados como circunstanciales o, al menos, secundarios, pero tomados en su conjunto constituyen sin duda, a nuestro juicio, un retrato más rico de los hechos.

Por ejemplo, Sotomayor añade el apunte de que Brett Jones mató a su abuelo tan sólo 23 días después de cumplir los quince años. En términos legales, estadounidenses y españoles, tan menor es una persona de quince años y veintitrés días como otra

⁶³ 593 U.S. ____ (2021), pp.18-21 (*dissenting*).

⁶⁴ Un relato sumario pero detallado de los hechos considerados probados en la sentencia condenatoria puede leerse en Jones v. State, 938 So. 2d 313-315, (Miss. Ct. App. 2006). <https://casetext.com/case/jones-v-state-4631>.

⁶⁵ La sentencia recoge este dato como cierto, a pesar de que la propia Michelle, en el juicio, afirmó haberlo declarado falsamente bajo presión policial para evitar que la llevaran a juicio como cómplice.

de quince años y once meses,⁶⁶ pero sucede que la discusión gira en torno a la relevancia de la susceptibilidad de corrección del menor en la imposición de la pena de prisión perpetua irrevocable. Y, en este contexto y a estas edades, diez u once meses más de vida pueden ser claves para la madurez de la persona.⁶⁷

Hay más información relevante proporcionada por el voto particular discrepante, toda ella extraída de los registros oficiales del extenso discurrir procesal del caso entre 2004 y 2021:

- Brett Jones había sido víctima de reiterados abusos y violencia por parte de su padrastro entre los diez y los catorce años. De hecho, el motivo de que se trasladara desde Florida a vivir con sus abuelos en Mississippi fue que su padrastro lo había denunciado a la policía y echado de casa dos meses antes porque Brett, ya con la corpulencia de un adolescente, había comenzado a defenderse a golpes de sus agresiones.

- Su novia había huido de su casa en Florida y estaba refugiada a escondidas en la habitación de Jones, sin otro lugar a donde ir que un edificio abandonado en las cercanías.

- Jones sufría de problemas mentales y alucinaciones. Se autolesionaba para combatir el dolor y el pánico que sentía dentro de su cabeza. Cuando se trasladó a Mississippi con los abuelos, dejó de tomar abruptamente los antidepresivos que le habían sido recetados.⁶⁸

- Jones intentó salvar a su abuelo Bertis con técnicas de reanimación, tras lo cual su conducta fue errática y reveladora de su inmadurez: dio vueltas ensangrentado alrededor de la casa a la vista de todos temblando y musitando para sí mismo, contó a un vecino que su abuelo se había ido y que la sangre de su ropa era por una broma, intentó hacer autostop con su novia para ir a contar a su abuela lo que había sucedido, confesó inmediatamente que se había deshecho del cuchillo con el que había matado a su abuelo, declaró ante tres agentes de policía sin acogerse al derecho a guardar silencio y sin la presencia de abogado, pariente ni tutor.

⁶⁶ En el derecho penal de menores español, ambos estarían en la banda baja de menores entre los catorce y los dieciséis años, lo cual determina una respuesta penal atenuada frente a la aplicable a mayores de dieciséis y menores de dieciocho años. Vid. arts. 10 y 11.2 Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORRPM).

⁶⁷ Ya se advirtió desde un principio el tremendo problema moral con el que nos encontramos a la hora de analizar jurídicamente un caso como el presente: el mero hecho de tener que argumentar acerca de la condena a *prisión irrevocable de por vida* a un adolescente de quince años resulta atroz, sea cual sea el delito cometido, y no deja de constituir una cesión intelectual de partida al en ocasiones inhumano sistema penal estadounidense. Pero cerrar los ojos a la existencia de esta realidad jurídica en un país occidental con tanto peso sería un error. Vid. las consideraciones de Barquín Sanz (2018, pp. 33 y ss.) sobre la insuficientemente explorada influencia de las tendencias jurídico-penales de los EE. UU. en el derecho penal español.

⁶⁸ Bien es cierto que estas alegaciones no fueron hechas en el juicio inicial, sino en una de las vistas posteriores para revisar su condena, y que Jones no presentó ninguna evidencia médica que las sostuviera. Vid. el voto particular discrepante del Juez Kitchens y otros tres jueces en NO. 2015-CT-00899-SCT, p. 10, #15. Disponible en <https://casetext.com/case/jones-v-state-42867>.

- Durante los sucesivos procesos penales, Brett Jones recibió el apoyo de su propia abuela y por el resto de su familia. Igualmente, su expediente penitenciario y la declaración del responsable de su unidad carcelaria eran favorables.

2. *Devenir procesal*

Brett Jones fue detenido casi inmediatamente y sometido a juicio ante el Tribunal de Circuito del Condado de Lee, cuyo jurado pocos meses después le consideró culpable de asesinato pese a sus alegaciones de haber actuado en legítima defensa. El juez sentenciador le impuso la pena de prisión de por vida, obligatoria conforme al entonces vigente Código Penal de Mississippi, el cual a su vez establecía que una pena como la impuesta a Jones no era susceptible de revisión. Jones recurrió sin éxito la condena ante el Tribunal de Apelaciones de Mississippi. Éste la confirmó en todos sus detalles.⁶⁹

Más tarde apeló para obtener acceso a la posibilidad de libertad condicional. Esto le fue denegado por el mismo juez sentenciador del Tribunal de Circuito que le había condenado inicialmente, lo cual fue nuevamente confirmado por el Tribunal de Apelaciones de Mississippi y ante ello Jones recurrió en amparo (*writ of certiorari*) ante el Tribunal Supremo de Mississippi. Para entonces, este mismo Tribunal Supremo había decidido, en la sentencia *Parker v. State*,⁷⁰ que el esquema de determinación de la pena para menores vigente en Mississippi contradecía *Miller*. En el caso de Brett Jones sostuvo además, antes de *Montgomery*, que la doctrina de esa decisión del SCOTUS era de aplicación retroactiva, por lo que anuló la condena inicial de Jones y ordenó al juez del Circuito que volviera a sentenciarle cumpliendo lo establecido por *Miller* y *Parker*.

En este punto, se abría para Brett Jones la esperanza de ver mejorada su pena a, cuando menos, prisión perpetua con posibilidad de revisión. Recordemos que esto no habría significado en absoluto la certeza de acceder a la libertad condicional en algún momento de su vida, antes de morir en prisión, sino sólo la posibilidad de solicitar que su caso fuera como candidato a *parole*. Aun así, se encontró con el problema ya señalado del carácter argumentativo y valorativo de esta garantía constitucional tal y como la había perfilado el SCOTUS en *Miller* y *Montgomery*: el juez sentenciador mantuvo su posición y, pese a reconocer que legalmente podría optar una pena menos severa, volvió a condenarle a cadena perpetua no revisable. Tras enumerar los factores relevantes mencionados en *Miller* y afirmar que los había tenido en cuenta en su decisión, hizo uso de su discrecionalidad para considerar que *life without parole* era la pena apropiada para Jones. De nuevo éste recurrió y, de

⁶⁹ Sentencia de apelación de 19 de septiembre de 2006, “No. 2005-KA-01072-COA.” Jones v. State, 938 So. 2d 313-315, (Miss. Ct. App. 2006). <https://casetext.com/case/jones-v-state-4631>.

⁷⁰ *Parker v. State*, 119 So. 3d 987, 996 (Miss. 2013).

nuevo, el Tribunal de Apelaciones de Mississippi confirmó la sentencia de instancia.⁷¹ Ésta fue implícitamente ratificada por el Tribunal Supremo de Mississippi en decisión dividida acordada en septiembre de 2018 que denegó el *certiorari*, después de haber admitido inicialmente el recurso de amparo de Jones.⁷² Jones entonces solicitó ante el SCOTUS el amparo frente a la sentencia del Tribunal de Apelaciones de Mississippi.

En este punto del devenir procesal del caso *Jones*, el fondo de la discusión consistía en si, para imponer a un menor una pena de cadena perpetua no revisable, es necesario que el órgano sentenciador llegue previamente a una expresa determinación de que el condenado es incorregible, como pretendía la representación de *Jones*, o si basta con que la decisión del juez no sea arbitraria, en el sentido de que haya tenido en cuenta, expresa o implícitamente, las posibles circunstancias atenuantes concurrentes en el caso. Esta segunda era la posición defendida por los órganos judiciales de Mississippi y contra ella recurrió en amparo Brett Jones ante el SCOTUS, que se pronunció en su sentencia *Jones v. Mississippi*, de 22 de abril de 2021.

3. *Sentido de la sentencia*

El objeto de *Jones* es, pues, si el juez sentenciador, antes de imponer a un menor una pena de prisión perpetua no revisable, debe necesariamente establecer que esa persona es permanentemente incorregible. En su fallo, el SCOTUS dio la razón al Tribunal de Apelaciones de Mississippi, confirmando el fallo de éste,⁷³ el cual a su vez en realidad se limitaba asimismo a confirmar la decisión del juez sentenciador del Tribunal de Circuito.⁷⁴

Dado el carácter formal de esta sucesión de pronunciamientos, no es en la parte dispositiva de *Jones* donde se encuentra el núcleo de la decisión, sino que hay que explorar la argumentación a lo largo de las veintidós páginas de la *Opinion of the Court*. Quizás el resumen más completo se encuentra en el segundo párrafo introductorio de su epígrafe II, donde se recoge la esencia de la doctrina constitucional de *Jones*, incluyendo su reiterada fundamentación en lo ya establecido por el propio SCOTUS en *Miller* y *Montgomery*. Como señala Mínguez Rosique,⁷⁵ para denegar el amparo la sentencia aduce una y otra vez, hasta más de una decena de veces, el argumento de que ninguna de estas sentencias exige un pronunciamiento específico sobre la incorregibilidad del menor condenado a prisión perpetua no revisable:

⁷¹ No. 2015-KA-00899-COA. <https://casetext.com/case/jones-v-state-7105>

⁷² No. 2015-CT-00899-SCT. <https://casetext.com/case/jones-v-state-42867>. NO. 2015-KA-00899-COA

⁷³ *Jones v. Mississippi*. 593 U.S. ____ (2021), p. 22:

“We affirm the judgment of the Mississippi Court of Appeals. *It is so ordered.*”

⁷⁴ No. 2015-KA-00899-COA: “The decision of the circuit court denying Jones's request for parole eligibility is affirmed.”

⁷⁵ Mínguez Rosique, 2021, pp. 327-328.

« (...) the Court has already ruled that a separate factual finding of permanent incorrigibility is not required. In *Montgomery*, the Court unequivocally stated that “*Miller* did not impose a formal factfinding requirement” and added that “a finding of fact regarding a child’s incorrigibility . . . is not required.” 577 U. S., at 211. In a case involving an individual who was under 18 when he or she committed a homicide, a State’s discretionary sentencing system is both constitutionally necessary and constitutionally sufficient». ⁷⁶

La decisión del tribunal fue redactada por el Juez Brett Kavanaugh. El Juez Clarence Thomas redactó un voto particular concurrente con el sentido del fallo, si bien fuertemente discrepante en cuanto a la argumentación, que firmó él sólo. Y la Jueza Sonia Sotomayor redactó un voto particular discrepante al que se adhirieron los otros dos magistrados de la presente minoría *liberal*: Stephen Breyer y Elena Kagan.

IV. Consideraciones finales

Al cabo, lo que está en juego en decisiones jurisprudenciales del calado de las del SCOTUS en *Roper* (2005), *Graham* (2010), *Miller* (2012), *Montgomery* (2016) y *Jones* (2021) es una cuestión más pre o metajurídica, que directamente jurídica. Y de trascendencia moral. Por eso, a la hora de valorar los argumentos de la mayoría, nos encontramos con un problema deontológico. Por un lado, se trata de una argumentación sólida si se contempla en términos puramente técnico-jurídicos. Sobre todo, tienen razón en este caso Kavanaugh y los demás *Justices* de la mayoría conservadora cuando aducen que ni *Miller* ni *Montgomery* llegaban tan lejos como se pretende por la parte actora. Ya se vio que algunas de las principales debilidades de aquellas sentencias eran su ambigüedad y su tibieza. Pero ceder en ese terreno sería incurrir en una falacia deshumanizadora.

En asuntos como éste (niños condenados a pasar el resto de sus vidas en prisión: cincuenta, sesenta, quizás setenta años o más), la pretendidamente aséptica técnica jurídica debe ceder ante consideraciones sustantivas de orden fundamental: se está decidiendo la condena a morir en prisión de una persona por hechos cometidos en la frontera entre su niñez y su adolescencia, se está revisando la decisión de un juez sentenciador que pretende haber llegado a la misma decisión discrecional y no arbitraria de cadena perpetua no revisable tras sopesar las circunstancias particulares del caso y de Brett Jones a la luz de la Trilogía *Miller* y *Montgomery* que aquella a la que llegó cuando dicha condena era obligatoria según el Código Penal de Mississippi. Y que lo hizo, además, con una argumentación meramente formal para cumplir aparentemente con los requisitos del SCOTUS sin que en su nueva sentencia se

⁷⁶ *Jones v. Mississippi*. 593 U.S. ____ (2021), p. 5.

argumentara seriamente sobre las cuestiones de fondo en discusión cuando se trata de imponer una pena a un menor de edad.

En su voto particular, la Jueza Sotomayor subrayó la afirmación del SCOTUS en el caso *Miller* de que “los niños son constitucionalmente diferentes de los adultos a los efectos de las sentencias[;]” son más propensos a las influencias negativas y presiones externas, especialmente de familiares y amigos; tienen menos control sobre su propio entorno; y carecen de la capacidad de escapar de los entornos que generan delincuencia.⁷⁷ La mayoría del SCOTUS en *Jones* ignora deliberadamente estos datos y estas razones que ya habían sido tomados en cuenta en casos precedentes. Estos magistrados demostraron así una concepción del Derecho estrecha y alejada de los problemas reales de la justicia penal y la política criminal.

Quizás la vía formalista elegida por la representación de *Jones* no fue la más recomendable. Quizás debería haberse insistido, con carácter general, en la necesidad de que las revisiones de condenas a menores a *life without parole* a la luz de la jurisprudencia constitucional del SCOTUS tuvieran un contenido real y no consistieran en una apariencia de revisión carente de sustancia. Pero seguramente ello no habría repercutido en un resultado diferente. El tono y la elección del terreno en el que Kavanaugh desarrolla su argumentación (la gravedad del problema de los homicidios en Estados Unidos y el alto número de menores que cometen estos delitos) muestra a las claras desde el comienzo que la opinión de la mayoría no podría ir por otros derroteros.⁷⁸ La mayoría política e ideológica del SCOTUS ya había cambiado y difícilmente se vería una profundización en el camino iniciado en 2005 con *Roper*.

Es compatible observar que el camino transcurrido hasta *Montgomery* tan sólo había cubierto una pequeña parte de la inmensa tarea pendiente en los EE. UU. en relación con la protección de los menores que delinquen frente a excesos intolerables de su sistema penal, con el reconocimiento de que las sentencias desde *Roper* hasta *Montgomery* constituyeron pasos sucesivos en la dirección correcta. Así, mientras que en la época de *Miller* las partes litigantes coincidieron en que casi 2.500 presos se encontraban condenados a prisión perpetua no revisable por delitos que habían cometido antes de cumplir la mayoría de edad, cuando Brett Jones presentó su caso ante el SCOTUS, dicha cifra se había reducido a menos de 1.500. Sigue siendo una cifra terrible, casi inimaginable (mil quinientos niños condenados a permanecer encerrados hasta su muerte en prisión), pero también es cierto que los números

⁷⁷ *Id.* at 1328-29 (quoting *Miller v. Alabama*, 567 U.S. 460, 471 (2012) (“[T]hey have limited “contro[l] over their own environment” and lack the ability to extricate themselves from horrific, crime-producing settings.”)).

⁷⁸ En el mismo sentido, Mínguez Rosique, 2021, p. 328. Igualmente la opinión de la mayoría (esto es, la sentencia propiamente dicha), al evocar las sentencias precedentes desde *Roper*, omite por completo los fundamentos que han llevado al SCOTUS a establecer unas garantías específicas en relación con la imposición a menores de las penas más severas.

evidencian una sensible mejora en el número de menores presos sin esperanza que, al menos en parte, debe ser atribuida a estas decisiones del SCOTUS, y más concretamente a *Miller* y *Montgomery*. También las cifras de personas recluidas en centros de menores han experimentado un descenso muy marcado que sigue apreciándose en las sucesivas publicaciones bienales de las estadísticas oficiales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.⁷⁹ Entre 1997 y 2019 (año cubierto por la última edición publicada en 2022), se redujo en un 65%, a un tercio de la cifra inicial (36.479 en 2019, frente a 105.055 en 1997), el número de menores sometidos a este régimen de privación de libertad por haber cometido delitos graves.⁸⁰

En el terreno de la jurisprudencia constitucional esta tendencia se ha quebrado, por ahora, con *Jones*, pero las estadísticas de años recientes permiten un moderado optimismo, a pesar de todo. Habrá que ver si, aun en unos Estados Unidos en los que el Tribunal Supremo retorna a los usos no intervencionistas de otras épocas, los criterios de una mayor compasión hacia los menores que delinquen basada en razones de convencimiento moral y de los hallazgos de la neurociencia y las ciencias del comportamiento siguen ganando terreno estado por estado.

Bibliografía

- Ackerman, B. (2007), “The Living Constitution”, *Harvard Law Review*, vol. 120-7, pp. 1737-1812.
- American Civil Liberties Union of Missouri (2019), “Sutton's Conversation with Kuntrell Jackson, Plaintiff in the U.S. Supreme Court Case Jackson v. Hobbs”. 15 agosto 2019. <https://www.aclu-mo.org/en/news/suttons-conversation-kuntrell-jackson-plaintiff-us-supreme-court-case-jackson-v-hobbs>
- Amnistía Internacional (2022), *Informe global de Amnistía Internacional. Condenas a muerte y ejecuciones en 2021*, 67 pp.
- Barnert, E.S. et al. (2019), “What Is the Relationship Between Incarceration of Children and Adult Health Outcomes?”, *Academic Pediatrics*, vol. 19, núm. 3, pp. 342-350.
- Barquín Sanz, J. (2018), “Retos de la justicia penal: avance de un diagnóstico”, en Suárez, Barquín et al., *Estudios penales y criminológicos. En homenaje al Prof. Dr. Dr. H. C. Mult. Lorenzo Morillas Cueva*, Madrid, Dykinson, pp. 27-52.
- Berry III, W.W. (2022), “The Evolving Standards, As Applied”, *Florida Law Review*, 74, pp. 775-820.
- Betts, R.D. (2021), “Louisiana releases Henry Montgomery, but so many 'juvenile lifers' remain behind bars”, *MSNBC*,
- Bowie, J. y Cobbs, A. (2021), “Jones v. Mississippi on Life Without Parole for Youth Offenders”, *SCOTUS 2021*, 19 noviembre 2021. <https://www.msnbc.com/opinion/louisiana-releases-henry-montgomery-so-many-juvenile-lifers-remain-behind-n1284186>
- Brett, S., Doyle, C. y Nagrecha, M. (2020), “Court Culture and Criminal Law Reform”, *Duke Law Journal*, vol. 69, pp. 84-113.

⁷⁹ Hockenberry, 2020 y 2022, son las ediciones más recientes.

⁸⁰ Hockenberry, 2022, pp. 3-4.

- Candler, R.M. (2022), “Jones v. Mississippi: The Supreme Court's Opportunity to Clarify the Confusion Left in the Wake of Miller”, *Widener Law Review*, núm. 18, pp. 97 y ss.
- Dierkhising, C.B. et al. (2013), “Trauma Histories Among Justice-Involved Youth: Findings from National Child Traumatic Stress Network”, *European Journal of Psychotraumatology*, vol. 4, pp. 1-12.
- Drinan, C.H. (2016), “The Miller Revolution”, *Iowa Law Review*, vol. 101, pp. 1787-1832.
- Drinan, C.H. (2017), *The War on Kids: How American Juvenile Justice Lost Its Way*, Oxford University Press.
- Drinan, C.H. (2021a), “Jones v. Mississippi and the Court's Quiet Burial of the Miller trilogy”, *Ohio State Journal of Criminal Law*, vol. 19.1, pp. 181-199.
- Drinan, C.H. (2021b), “The Miller trilogy and the persistence of extreme juvenile sentences”, *American Criminal Law Review*, vol. 58, pp. 1659-1683.
- Equal Justice Initiative (2013), *EJI Wins New Sentencing for 14-Year-Old Who Was Sentenced to Die in Prison*, 26 abril 2013. <https://eji.org/news/eji-wins-new-sentencing-14-year-old-kuntrell-jackson/>
- Equal Justice Initiative (2021), *Henry Montgomery Released After 57 Years in Prison for Crime at 17*, 23 noviembre 2021. <https://eji.org/news/henry-montgomery-released-after-57-years-in-prison-for-crime-at-17/>
- Gertner, N. (2021), “Reimagining judging”, The Square One Project, 44 pp.
- Harvard Law Review (2021), “Eighth Amendment — Cruel and Unusual Punishment — Juvenile Sentencing — Jones v. Mississippi”, *Harvard Law Review*, vol. 135, pp. 381-390.
- Hockenberry, S. (2022), *Juveniles in Residential Placement, 2019*, Juvenile Justice Statistics, National Report Series Bulletin, U.S. Department of Justice, 15 pp. <https://ojjdp.ojp.gov/publications/juveniles-in-residential-placement-2019.pdf>
- Howe, A. (2021), “Court Upholds Life-Without-Parole Sentence for Mississippi Man Convicted as Juvenile”, *SCOTUSblog*, 22 abril 2021. <https://www.scotusblog.com/2021/04/court-upholds-life-without-parole-sentence-for-mississippi-man-convicted-as-juvenile/>
- Lampe, J.R. (2020), *Jones v. Mississippi: Juvenile Life Without Parole Back at the Supreme Court*, Congressional Research Service, LSB10548. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/LSB/LSB10548>
- Lampe, J.R. (2021), *Jones v. Mississippi, the Eighth Amendment, and Juvenile Life Without Parole*, Congressional Research Service, LSB10593. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/LSB/LSB10593>
- Lemley, M.A. (2022), “The Imperial Supreme Court”, *Harvard Law Review*, núm. 136, pp. 97-118.
- Levick, M. (2019), “Kids are Different: The United States Supreme Court Reforms Youth Sentencing Practices for Youth Prosecuted in the Criminal Justice System”, *Juvenile and Family Court Journal*, vol. 70, núm. 3, pp. 25-44.
- Liptak, A.S. (2022), “Supreme Court Rejects Limits on Life Terms for Youths”, *New York Times*, 28 marzo 2022, <https://www.nytimes.com/2021/04/22/us/supreme-court-life-terms-youths.html>
- Liu, J. (2022), “Closing the Door on Permanent Incurability: Juvenile Life Without Parole After Jones v. Mississippi”, *Fordham Law Review*, vol. 91, pp. 1033-1071.
- Maynard, F. y Percy, M. (2020), “Childhood and Criminal Responsibility: Can a 9-Year-Old Be a Murderer?”, *Journal of Pediatric Surgical Nursing*, 9(2), pp. 64-66.

- Maynard, F. y Percy, M. (2022), “Children Tried as Adults Without Possibility of Parole”, *Journal of Pediatric Surgical Nursing*, 11(1), pp 45-46.
- Menarde, J.L. (2022), “Jones v. Mississippi: An Abandonment of Precedent and the Evolving Standards of Treatment of Juvenile Offenders”, *Charleston Law Review*, vol. 16, pp. 187 y ss.
- Mínguez Rosique, M. (2020), *Penas crueles e inusuales. El debate sobre los límites constitucionales al castigo en los Estados Unidos*, Barcelona.
- Mínguez Rosique, M. (2021), “¿Cadena perpetua no revisable para menores de edad? Jones v. Mississippi: crónica de un retroceso constitucional. Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de 22 de abril de 2021”, *InDret*, 3.2021, pp. 323-332.
- Miller, K. (2022), “Resurrecting Arbitrariness”, *Cornell Law Review*, 107-5, pp. 1319-1380.
- Mills, J.R., Dorn, A.M. y Hritz, A.C. (2016), “Juvenile Life Without Parole in Law and Practice: Chronicling the Rapid Change Underway”, *American University Law Review*, vol. 65, núm. 3, pp. 535-605.
- Mora González, J.I. (2021), *Claves del derecho penal inglés*, Navarra, 160 pp.
- Rovner, J. (2021), “Juvenile Life Without Parole: An Overview”, *The Sentencing Project*, 24 marzo 2021. <https://www.sentencingproject.org/publications/juvenile-life-without-parole/>
- Ryan, M.J. (2016), “Taking Dignity Seriously: Excavating the Backdrop of the Eighth Amendment”, *University of Illinois Law Review*, vol. 2016-5, pp. 2129-2178.
- Shapiro, D.M. y Gonnerman, M. (2021), “To the States: Reflections on Jones v. Mississippi”, *Harvard Law Review*, vol. 135, pp. 65-73.
- Shen, F.X. et al. (2022), “Justice for Emerging Adults after Jones: The Rapidly Developing Use of Neuroscience to Extend Eighth Amendment Miller Protections to Defendants Ages 18 and Older”, *New York University Law Review*, vol. 97:30, pp. 101-126.
- Stirgus, M.J. (2020), “Mississippi’s Miller Mire: the Misapplication of Miller v. Alabama in Mississippi and a Proposed Modern Model Statute”, *Mississippi Law Journal*, vol. 89:3, pp. 557-591.